

**BOLETIN INFORMATIVO**  
**SECCION CONSULAR DE LA EMBAJADA DEL PERU EN ALEMANIA**  
**BERLIN**



Número 8

Agosto 2002



Die  
**Deutsch-Peruanische Gesellschaft e.V.**  
mit freundlicher Unterstützung der  
Botschaft der Republik Peru

präsentiert:

## Wärme des Südens

**Benefizkonzert**  
zu Gunsten der Opfer  
der Kältekatastrophe in Peru

**Christiana Jordan**, Sopran  
**César Gustavo La Cruz**, Klavier  
"Italienische Reportagen einer Sängerin"  
Lieder und Arien von Rossini, Bellini  
und Donizetti

**Tito Rodríguez**, Charango  
"Peruanische Impressionen"  
Juan Bastidas Aliaga, Gitarre

Sonntag, 15. September 2002  
19.00 Uhr  
Französischer Dom  
am Gendarmenmarkt 5  
in Berlin - Mitte  
Eintritt: EUR 15 (Abendkasse), EUR 13 (Vorverkauf)

U-Bahn (U6) bis Französische Straße oder  
U-Bahn (U2) bis Stadtmitte  
Bus 147 Haltestelle Gendarmenmarkt

Informationen und  
Kartenvorverkauf unter  
Tel. 392 4154 / 8507 9533

## **CONCIERTO EN BENEFICIO DE LOS DAMNIFICADOS DEL FRIAJE EN EL SUR DEL PERU**

La Sociedad Peruano-Alemana, con la ayuda de la Embajada del Perú en Alemania, ha organizado un concierto denominado “Calor del Sur” (Wärme des Südens), en beneficio de los damnificados por el friaje producido en recientes semanas en el sur del Perú.

El evento se llevará a cabo el domingo 15 de setiembre a partir de las 19:00 horas en el Französischer Dom (am Gendarmenmarkt 5, Berlin-Mitte) y contará con la participación de la soprano Christiana Jordan, César Gustavo La Cruz en el piano y Tito Rodríguez en el charango. Los dos primeros ofrecerán un repertorio de obras de Rossini, Bellini y Donizetti, bajo el título “Reportajes italianos de una cantante”, mientras que Tito Rodríguez, acompañado por Juan Bastidas Aliaga en la guitarra, ofrecerá un repertorio de música peruana titulado “Impresiones peruanas”.

El precio de las entradas es de 13 euros, si se adquieren con anticipación, y de 15 euros, si se compran en mismo domingo 15 en la caja. Para adquirir la entradas con anticipación, se agradecerá llamar a los teléfonos 3924154 ó 85079533.

Invitamos a los peruanos y amigos del Perú a sumarse a este esfuerzo benéfico y a hacer efectiva la solidaridad con nuestros hermanos del sur.

### **AGOSTO: MES DE SANTA ROSA DE LIMA**

El 30 de agosto es el día en que la población católica del Perú rinde homenaje a Santa Rosa de Lima. Muchos peruanos identifican el mes de agosto con la santa, Patrona del Perú, América y las Filipinas.

Santa Rosa de Lima, cuyo nombre fue Isabel Flores de Oliva, nació en Lima el 30 de abril de 1586. Pese a no ser su nombre, desde pequeña fue llamada Rosa por la dulzura de su rostro. Confirmada en el pueblo de Quives (en la bella provincia limeña de Canta) por el Arzobispo Santo Toribio de Mogrovejo, recibió el hábito de la Tercera Orden de Santo Domingo el 10 de agosto de 1606 en el Convento de Santo Domingo, donde acudía diariamente a pronunciar sus plegarias.

Rosa dedicó toda su vida a servir a los más necesitados, viviendo intensamente su religiosidad. Entre las principales virtudes que le reconocen sus devotos destacan la disciplina, que practicó desde muy joven, la humildad y la caridad. Falleció en la madrugada del 24 de agosto de 1617, a los 31 años de edad. Durante los últimos tres meses de su vida fue hospedada en la casa de la familia del contador Gonzalo de la Maza, lugar donde actualmente se ubica el Monasterio de Santa Rosa, en la primera cuadra de la avenida Tacna, en Lima.

En 1668, Rosa fue beatificada por el Papa Clemente IX y en 1671, fue canonizada por su sucesor, Clemente X, convirtiéndose en la primera santa americana. Santa Rosa de Lima es considerada además como protectora de numerosas instituciones y grupos profesionales, como la Policía Nacional y Cáritas de Lima, en el primer caso, y las enfermeras y los mineros del Perú, en el segundo.

### **INFORMACION SOBRE SERVICIOS CONSULARES**

## 1. INFORMACION SOBRE TRAMITES CONSULARES

### *Trámites a realizar para el Reconocimiento de sentencias extranjeras de Divorcio (Exequatur)*

El Título IV del Libro X del Código Civil está referido al reconocimiento de sentencias y fallos arbitrales extranjeros en el Perú. El art. 2106 establece que las sentencias extranjeras pueden ser ejecutadas en el Perú a solicitud del interesado. El procedimiento para que una sentencia extranjera sea reconocida y, por tanto, tenga valor en el Perú, está expresamente normado en el Código de Procedimientos Civiles.

Por ello, si usted se ha divorciado en Alemania tiene que hacer reconocer la respectiva sentencia por el Poder Judicial del Perú para que tenga plena validez. No importa si usted se ha casado en el Perú o en el extranjero.

Para este trámite debe seguir los siguientes pasos:

- Cerciórese que la sentencia de divorcio haya adquirido firmeza (Rechtskraft) y que la respectiva anotación figure en la sentencia.
- Haga legalizar la sentencia por la autoridad judicial alemana competente. En Berlín es el Amtsgericht de Berlín, ubicado en Turmstraße 91. En otras partes de Alemania, esta legalización es de competencia del respectivo Tribunal Regional (Landgericht).
- Luego debe hacer legalizar el documento por la oficina consular del Perú que tiene jurisdicción en el lugar donde se pronunció la sentencia de divorcio (esta Sección Consular es responsable de los Estados Federados de Berlín, Brandeburgo, Meckemburgo-Pomerania Occidental, Sajonia-Anhalt, Sajonia y Turingia).
- Asimismo, necesita su *partida peruana de matrimonio*. Si se ha casado en el extranjero y registrado su matrimonio en un Consulado peruano, debe presentar la llamada “**copia literal certificada**” de esta inscripción. Si usted no la tuviera, puede pedirla en el respectivo Consulado. El costo para obtener una copia literal certificada es actualmente de 9.60 €
- Si usted no tiene apuro para obtener el reconocimiento del divorcio, puede aprovechar su próximo viaje al Perú para iniciar personalmente el proceso de reconocimiento de sentencia extranjera ante la Corte de Justicia del Perú para lo cual primero debe hacer legalizar la firma del funcionario consular peruano en ambos documentos (sentencia de la autoridad judicial alemana y en copia literal certificada) por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, la sentencia de la autoridad judicial alemana debe ser traducida al español.
- En caso que usted haya otorgado un Poder por Escritura Pública a una persona con residencia en el Perú que abarque también facultades para intervenir en su nombre en procesos judiciales, haga llegar a su apoderado la sentencia expedida por la autoridad judicial alemana y la copia literal certificada (debidamente legalizadas por el funcionario consular peruano) para que inicie el proceso de reconocimiento en su representación.
- Si no piensa viajar al Perú ni tiene apoderado, debe otorgar en una oficina consular peruana un Poder por Escritura Pública para reconocimiento de sentencia extranjera, de preferencia a su abogado o a un familiar. Las escrituras Públicas se preparan en base a una “Minuta” (texto del poder) que el interesado tiene que entregar firmada a la oficina consular. Es recomendable que un abogado prepare dicha Minuta para asegurarse que contenga todas las facultades necesarias y no sea rechazado por insuficiente. De ser posible, es recomendable otorgar el poder conjuntamente con su

ex cónyuge, lo que acelera el proceso en el Perú. Si su ex esposo/a no sabe español, es necesario que un intérprete intervenga en el momento de firmar la Escritura Pública.

- En caso que usted otorgue el poder sin su ex-cónyuge, el Poder Judicial peruano puede hacer llegar la información necesaria a éste mediante un *exhorto* o disponer una *publicación en el diario "El Peruano"*.
- El proceso de reconocimiento de sentencia extranjera demora, según el caso, aproximadamente 6 meses y termina con la **Resolución** respectiva **del Juzgado de Familia en el Perú**, que ordena además la anotación sobre la disolución del vínculo matrimonial en la partida peruana de matrimonio.
- Si usted quiere casarse nuevamente en Alemania tiene que presentar a las autoridades alemanas la Resolución arriba mencionada *legalizada por el Juzgado peruano, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la Embajada de Alemania en Lima*. Esta Resolución debe ser además traducida al alemán. Cerciórese por favor que en la Resolución expedida por el Juzgado de Familia figure la constatación que la sentencia ha adquirido firmeza.
- Para trámites ante las autoridades peruanas (rectificación de su estado civil en su Libreta Electoral/DNI; para casarse nuevamente en el Perú) necesita la *partida de matrimonio peruana con anotación sobre la disolución del vínculo matrimonial*.

## 2. DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD PENDIENTES DE ENTREGA

El Documento Nacional de Identidad (DNI), o la Libreta Electoral para quienes aún no han efectuado el cambio, constituye la única cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y , en general, para todos aquellos casos en que, por mandat legal, deba ser presentado. Constituye también el único título de derecho al sufragio de la persona a cuyo favor ha sido otorgado.

Si bien para los peruanos que nos encontramos en el extranjero, el Pasaporte es el documento más utilizado como medio de identificación ante las autoridades locales y, en general, para todo tipo de gestiones, el DNI (o la Libreta Electoral) sigue siendo el documento exclusivo de identificación ante los funcionarios consulares y su presentación es necesaria para cualquier trámite que se desee efectuar en la oficina consular. Para dichos trámites, no basta presentar la copia simple del DNI (o de la Libreta Electoral), sino el original. En ese sentido, se recomienda a los connacionales que tengan siempre a la mano sus Documentos Nacionales de Identidad y eviten dificultades al momento de tener que realizar alguna gestión en la Sección Consular.

Una vez expuestos los conceptos anteriores, queremos compartir con ustedes nuestra preocupación debido a que 35 Documentos Nacionales de Identidad que han sido enviados a la Sección Consular por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) aún no han sido recogidos por sus titulares, a pesar que todos ellos han sido informados que sus DNIs ya han llegado. Esta situación crea un problema a la Sección Consular, pues estamos obligados a remitir los acuses de recibo de cada uno de los DNIs al RENIEC, como constancia de su entrega a los titulares. Comprendemos que el hecho que el DNI no es necesario para los actos cotidianos que realizamos los peruanos que nos encontramos en el exterior influye para que nos despreocupemos del tema. Sin embargo, consideramos con toda sinceridad que esta no es una razón válida para no recabar el DNI, por lo que nos permitimos reiterar nuestro pedido a las personas cuyos DNI están en esta oficina para que se acerquen a recogerlos.

### **3. LA SECCION CONSULAR ATIENDE AL PUBLICO LOS PRIMEROS SABADOS DE CADA MES**

Tal como se adelantó en la comunicación enviada el mes de noviembre del 2001 a los ciudadanos peruanos inscritos en el Registro de Nacionales, la Sección Consular viene atendiendo al público el primer sábado de cada mes de 9 a 13 horas y de 14 a 16 horas, con la finalidad de facilitar la realización de los trámites a los connacionales que tienen dificultades para acercarse de lunes a viernes. En el mes de setiembre, la atención será el sábado 7 y en el mes de octubre el sábado 5. Se solicita llamar previamente a fin de concertar una cita para que la atención se realice con mayor celeridad.

## **INFORMACION DE INTERES PARA LA COMUNIDAD PERUANA**

El Boletín, como instrumento de información e integración de la comunidad peruana, está abierto a los mensajes que instituciones vinculadas al Perú o ciudadanos peruanos que residen en la jurisdicción deseen difundir. Si usted tiene interés en utilizar esta vía, lo invitamos a hacernos llegar la información. Los datos de la Sección Consular figuran en la parte final del Boletín.

### **1. NOCHE CULTURAL PERUANA DEL GRUPO “PERU LLAKTA”**

El sábado 21 de setiembre a partir de las 19:00 horas se llevará a cabo en el Taller de las Culturas (Werkstatt der Kulturen), ubicado en Wissmannstraße 32, 12049 Berlín, una Noche Cultural Peruana organizada por el Grupo Perú Llakta. En el evento, en el que también participará el escultor Ciro Chávez, se ofrecerá comida típica peruana. El ingreso será libre.

### **2. CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE UN CORO PERUANO-LATINO**

Las personas que estén interesada en formar parte de un coro peruano-latino pueden informarse e inscribirse tomando contacto con las siguientes personas:

Gustavo La Cruz (Telf.: 2169159, E-mail: [Gustavolacruz@gmx.de](mailto:Gustavolacruz@gmx.de))

Adriano Curaca (Telf.: 81496139, E-mail: [adricuraca@latinmail.com](mailto:adricuraca@latinmail.com))

Requisitos:    - leer música  
                  - tener buen oído

### **3. ESCULTOR LUIS MENESES PONE LOCAL “LA CUEVA” A DISPOSICION DE ARTISTAS**

El escultor peruano Luis Meneses ofrece el local “La Cueva” como un espacio para compartirlo con otros artistas peruanos y latinoamericanos en general que estén interesados en presentar sus trabajos. Hasta la fecha se han realizado varias actividades que han reunido artistas de todo el continente y se ha logrado una atmósfera de creación y comunicación, sin que falte la jocosidad y la alegría. Los interesados pueden acercarse directamente al local, ubicado en Oranien Str. 195.

#### **4. CLASES DE DANZAS AFROPERUANAS**

El Grupo Fina Estampa, dirigido por la señora María Victoria Pérez de Brühl, ofrece clases de danzas afroperuanas (Alcatraz, Festejo, Inga, Landó, Zamacueca) individualmente o en grupo. Para mayor información, se puede llamar a María Victoria (46068439) o a Patricia (25798588), o escribir al correo electrónico [maríavictoria77@hotmail.com](mailto:maríavictoria77@hotmail.com).

#### **5. ASESORIA ESPECIALIZADA GRATUITA EN BAYOMA-HAUS**

La institución Bayoma Haus ofrece asesoría gratuita especializada para inmigrantes (problemas de índole social, problemas relativos al permiso de residencia en Alemania, apoyo a asilados) en su local ubicado en Colbestr. 9-13. La atención es de lunes a viernes, previa cita. La cita se puede concertar a través de los teléfonos 29049129 ó 29049136. En casos de urgencia, se puede llamar al 01725107597.

### **NOTICIAS ECONOMICAS**

#### **1. MAS DE 2 MILLONES DE PERUANOS HICIERON TURISMO INTERNO DURANTE LAS FIESTAS PATRIAS**

Superando todos los resultados obtenidos en anteriores feriados extensos, durante las últimas Fiestas Patrias un total de 2'043.066 peruanos viajaron como turistas en el país, según estadísticas consignadas por una investigación realizada por PromPerú para conocer el real impacto del movimiento turístico interno que generan los fines de semana largos.

El estudio da cuenta que tal volumen de viajeros implicó para el país ingresos por un monto aproximado de 97 millones de dólares (345 millones de soles). Si bien el 67 % de sus habitantes optó por quedarse en casa, Lima fue la principal emisora de turistas, con un número de 1'225,840 viajeros. Es importante destacar que dentro de este conjunto, el 5% (202,466 personas) optó por realizar visitas de un día, llamadas también excursiones.

Respecto al movimiento económico generado por los turistas provenientes de la capital del país, el informe detalla que el gasto promedio de cada turista fue de 220 soles, en tanto que los visitantes de un día gastaron 68 soles en promedio. Ello implica que el ingreso total por turismo que se generó desde Lima asciende a 238 millones de soles.

Por otro lado, la investigación de PromPerú precisa que desde las distintas provincias del país fueron en total 817,226 las personas que hicieron maletas para conocer nuestros singulares atractivos o gozar del descanso fuera de sus ciudades de origen. Cada uno de estos turistas gastó en promedio 150 soles, en tanto que los excursionistas de un día gastaron 40 soles. El movimiento económico total generado por los turistas de provincias suma 107 millones de soles.

El tiempo de permanencia promedio de los viajeros fue de tres noches y la mayoría (56%) optó por alojarse en casa de familiares o amigos. Sólo un 18% utilizó hoteles y 9% prefirió los hostales. Los aveneros que optaron por campamentos representaron únicamente el 13% del total.

Los lugares mas visitados fueron Ica (7%), Trujillo y Hiancayo (6% cada uno), Huaraz, Chosica, Piura, Canta y Arequipa (4% cada uno). El 61% de los viajeros utilizó omnibus interprovinciales, 29% automóviles propios y apenas el 9% viajó en avión.

Al comparar el movimiento observado durante este feriado largo, se registra un crecimiento de 57% respecto al anterior fin de semana largo, en Semana Santa, oportunidad en la que 1'298,000 personas viajaron por el Perú.

## **2. POBLACION PERUANA SUPERA LOS 26 MILLONES DE HABITANTES**

La población del Perú, al 30 de junio de este año, asciende a 26 millones 749 mil habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Se espera que esta cifra se incremente en 1,2 millones en los próximos tres años, a un promedio de 400 mil personas anuales.

Con respecto a la estructura poblacional, el INEI informó que desde hace 21 años la población peruana experimenta una transformación en su composición por edades. El grupo de menores de 15 años disminuyó de 41.2% a 37%; el de 15 a 64 años aumentó de 54.7% a 57.8% y el grupo de mayores de 65 años subió de 4.1% a 4.7%. Estas cifras indican que existe un paulatino envejecimiento de la población.

## **3. CREAN EN EL PERU PROGRAMA DE GESTION PARA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL PARA LAS PEQUEÑAS Y MICRO EMPRESAS**

Con la finalidad de poner al alcance de las pequeñas y micro empresas las herramientas tecnológicas necesarias para su desarrollo, la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa (Prompyme), Microsoft del Perú y la Cámara de Comercio de Lima, han puesto en marcha el denominado Programa de Gestión para la Competitividad Empresarial.

## **4. PRESUPUESTO DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO 2003 ES DE 40,000 MILLONES DE NUEVOS SOLES**

El Presupuesto General de la República para el próximo año bordea los 40,000 millones de nuevos soles y se destinarán mayores recursos a las regiones, al sector Educación y a la Contraloría General de la República, según informó el Dr. Luis Solari, Presidente del Consejo de Ministros. Alrededor de 9,000 millones de nuevos soles serán transferidos a los gobiernos regionales, que serán electos en los comicios de noviembre.

## **5. EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO APRUEBA CREDITOS PARA PROGRAMAS SOCIALES**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un crédito por 150 millones de dólares al Perú para financiar los programas Mejorando tu Vida (que consiste en el desarrollo de obras de infraestructura social como postas médicas, hospitales, conexiones de agua, luz y desagüe), A Producir (cuyo objetivo es mejorar las inserción en el mercado de los campesinos) y A Trabajar (otorgamiento de empleo en obras de beneficio social).

### 3. ESTADISTICAS DE INTERES SOBRE EL PERU

